

PROTOCOLO COVID-19

CURSO 2022/2023

CEIP FERROBÚS

INDICE

1. Introducción	2
2. Marco Normativo.....	3
3. Recomendaciones de prevención, protección covid-19	3
4. Información a las familias y alumnado	3
5. Coordinación de actividades	4
6. Actuaciones previas a la apertura del centro	4
7. Actuaciones de educación y promoción de la salud.	5
8. Plan de contingencia.....	6
8.1 Introducción.....	6
8.2 Entorno digital común	6
8.3 Horario	8
8.4 Adaptación del currículum	8
8.5 Adaptación metodológica.	9
8.6 Recursos digitales y analógicos.....	10
8.7 Evaluación.	11
9. Plan de limpieza y desinfección	11
10. Anexos	
10.1 Anexo I.....	13
10.2 Anexo II	23

1. INTRODUCCIÓN

La situación de pandemia sufrida en los últimos cursos ha puesto de manifiesto la necesidad de realizar actuaciones en los centros escolares encaminadas a la promoción, prevención y vigilancia de la salud, así como la gestión de casos de enfermedades crónicas. El trabajo de estos aspectos se llevará a cabo en los centros apoyado en la figura de la coordinadora de salud, la enfermera de referencia y la coordinadora del programa “Creciendo en salud” que el centro desarrolla.

En el presente curso escolar pasamos de tener un documento de medidas que hay que aplicar y respetar en el día a día de nuestro centro a un documento de recomendaciones a tener en cuenta.

2. MARCO NORMATIVO

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en:

- Instrucciones 7 de julio de 2022, conjuntas de la Viceconsejería de Educación y Deporte y de la Viceconsejería de Salud y Familia, para coordinar las actuaciones en el ámbito de la salud pública y la asistencia sanitaria que se desarrolle en los centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2020/2021.
- Documento de la Consejería de Salud y Familia. Recomendaciones de prevención, protección. Covid-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía.

3. RECOMENDACIONES DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN. COVID 19.

Se seguirán las recomendaciones de prevención y protección frente a la covid 19 recogidas en el documento de la Consejería de Salud y Familias. Dirección general de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica para los centros educativos docentes (no universitarios) de Andalucía.

Dicho documento se anexa como anexo I al presente documento. A lo largo del curso se irán incorporando todas las modificaciones y actualizaciones que se realicen a dicho documento.

4. INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS Y ALUMNADO.

El documento anexo I junto al enlace de la página web del centro del apartado covid-19 será enviado a las familias en septiembre con anterioridad al inicio de curso vía PASEN y whatApp.

El protocolo completo se publicará en la web del centro y se anexará al Plan de Autoprotección.

El alumnado será informado por parte del profesorado de las medidas de protección que se van a llevar a cabo en el centro en cuanto a:

- Uso de mascarillas
- Higiene de manos
- Comportamientos que facilitan la transmisión de virus
- Uso de pañuelos desechables
- Aglomeraciones en espacios cerrados
- Uso de gel hidroalcohólico
- Importancia de la ventilación.

5. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES.

Tal como marca la normativa reseñada anteriormente, en nuestro centro es en la directora, quien venía desempeñando la coordinación covid, en quien recae la coordinación con salud.

La coordinadora con salud dirigirá y coordinará las actuaciones a realizar por la enfermera de referencia.

Las medidas de prevención que se recogen en el presente protocolo serán revisadas y actualizadas siempre que haya nuevas indicaciones de sanidad

6. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Previo a la apertura del centro se deben tener en cuenta:

- Tareas de limpieza y desinfección de todo el centro
- Revisión del presente protocolo COVID-19.
- Difusión de las distintas medidas del protocolo entre los distintos sectores de la Comunidad educativa, para lo cual se publicará dicho protocolo en la página web <https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/tutoriaamsg/>. Dicho enlace se enviará a las familias vía PASEN. Asimismo, se les informará a las familias del

alumnado que se incorpore a lo largo del curso en el momento de formalizar la matrícula.

7. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Desde el centro se diseñarán e implementarán actividades transversales de educación y promoción para la salud que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente. Para el desarrollo de las mismas, se podrá contar con material de apoyo que puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizaje diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial, por ejemplo:

Portal de Hábitos de Vida Saludable:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

Colabor@3.0 Creciendo en Salud:

<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-ensalud/ahora-tambien...en-casa>

Por otra parte, se diseñarán e implementarán actividades dentro del programa hábitos de vida saludables (PHVS) que en nuestro centro se concreta en el programa de innovación “Creciendo en Salud”. Estas actividades están encaminadas a fomentar la salud física y emocional del alumnado, así como medidas de prevención de la salud referentes tanto a la higiene, alimentación, hábitos de vida saludables como a la prevención de enfermedades.

En este aspecto se hará especial hincapié en las medidas de higiene, vigilancia de prevención de la covid-19.

Estas actividades estarán destinadas a todos los alumnos del centro y se adecuarán a la edad de cada grupo de alumnos.

La programación de estas actividades está reflejada en el plan de Creciendo en salud para el curso 2022/2023 y contempla actividades en diferentes ámbitos:

- Actuaciones en promoción de la salud.
- Actuaciones en prevención y vigilancia de la salud.
- Gestión de casos de enfermedades graves.

8. PLAN DE CONTINGENCIA

8.1 Introducción.

El paso a la enseñanza telemática se puede dar de forma completa para todo el centro o de forma parcial, para uno o más grupos o para uno o más alumnos. Independientemente de la situación de pandemia se dan casos de alumnos que por motivos de salud no pueden asistir a clases durante un periodo de tiempo, el presente plan será aplicado siempre que se considere necesario.

El paso a la enseñanza no presencial tiene que estar programado de forma que si es necesario podamos pasar del trabajo presencial al no presencial de la forma menos traumática posible para todos: alumnado, profesorado y familias.

Somos conscientes de que de la colaboración de las familias es fundamental en estos casos, sin ellas no habría sido posible el trabajo no presencial durante los dos últimos cursos y no será posible en el futuro.

Durante el primer curso de confinamiento hubo muchas dificultades tanto por parte del profesorado como del alumnado para la adaptación a la enseñanza no presencial. La mayor parte de estas se solventaron el curso pasado ante la posibilidad de confinamiento del centro, del aula o de un alumno concreto. La formación del profesorado se centró en las comunicaciones de Séneca y el uso de G-suit. La enseñanza presencial nos permitió formar en estos temas tanto al alumnado como a las familias. Se dieron recursos materiales a las familias que no disponían de ellos y se les asesoró en el manejo de estos recursos. Aun así, quedan alumnos en el centro que aún están desconectados y hay que continuar trabajando en ello. Aunque son pocos casos, evidentemente son los más complicados. En la mayor parte de estos casos la desmotivación del alumnado y las familias juega un papel muy importante en esta desconexión.

El uso de estos recursos ha supuesto un cambio en la metodología utilizada ya que estos recursos se han integrado en la dinámica diaria del aula.

8.2. Entorno digital común.

Se hace necesario tener un entorno digital común donde sepamos comunicarnos todos los miembros de la comunidad educativa. Durante el curso pasado se utilizó el paquete de g-suit y la plataforma classroom, además del uso de las comunicaciones de Séneca y PASEN.

Este curso continuaremos trabajando con la plataforma classroom pero a través de g-suit de la junta de Andalucía.

Al margen del uso de una plataforma común se pueden utilizar otros medios para la docencia no presencial sólo en casos muy concretos y excepcionales por motivos de brecha digital, ya que ante todo está el derecho a la educación.

Para la utilización de un entorno digital común es necesario la formación del profesorado, del alumnado y de las familias. Aunque este aspecto se solventó mayoritariamente el curso pasado aún es necesario trabajar con unas pocas familias.

La decisión del uso de la plataforma classroom permitió, que el profesorado se formara en principio de forma autodidacta y posteriormente de forma telemática mediante la formación en centros.

El plan de formación del centro el curso pasado se centró en los cursos tanto del Cuaderno de Séneca y las comunicaciones a través de PASEN como del uso de la Classroom.

El uso de un entorno digital común es vinculante para todo el centro.

Información y formación a las familias.

La información a las familias sobre la plataforma que se usa si es necesario trabajar desde casa tanto en caso de teledocencia como en la realización de tareas cotidianas y la formación sobre su uso se realizará en reuniones presenciales, si la situación de la pandemia lo permite, o telemática durante el mes de septiembre u octubre con aquellos padres que lo necesiten. La mayor parte de las familias del centro ya manejan adecuadamente esta herramienta.

Dicha formación la realizará el tutor de cada grupo a los padres de esos grupos en sesiones de tarde para facilitar la asistencia a todos los padres/madres.

En caso de que un padre no pueda asistir a la reunión de su tutoría por motivos laborales se le facilitará la asistencia a la formación de otra tutoría.

En caso necesario de padres que no puedan asistir al centro en jornada de tarde se organizará una formación en jornada de mañana que se impartirá por el equipo directivo.

Será el tutor de cada grupo quien se encargue de comunicar la imposibilidad de asistencia a esta formación al equipo directivo.

El equipo directivo organizará el calendario de dichas reuniones teniendo en cuenta la disponibilidad del profesorado y evitando aglomeraciones de familias en el centro.

Los tutores realizarán un acta de dichas sesiones donde reflejarán los asistentes y no asistentes a la reunión, así como las dificultades que los padres/madres planteen en cuando a brecha digital y la relación nominal de los alumnos con brecha digital. Además de esta formación se les facilitará a los padres los tutoriales correspondientes sobre el uso de estas plataformas.

En esta formación se incluirán las comunicaciones con el centro (a profesores tutores y especialistas y equipo directivos a través de PASEN o iPASEN.

8.3 Horarios.

En el caso de que uno o varios alumnos del mismo aula estén confinados, el tutor del aula informará al profesorado que imparte clases en su aula para que se realice la teledocencia en cada una de las áreas. En estos casos dado el profesorado está trabajando de forma presencial, el trabajo se realizará a través de classroom y el profesorado podrá establecer las videoconferencias en el horario en que tenga disponibilidad (horario de refuerzo, coordinaciones o reducciones horarias...)

En el caso de que sea una, varias o todas las aulas del centro confinadas, los horarios para la enseñanza no presencial se establecen con una carga horaria proporcional a la carga horaria presencial.

Establecemos los días que se pondrán tareas de las distintas asignaturas con el fin de que el alumnado en casa pueda organizar su tiempo para la realización de tareas de forma flexible. El profesorado estará en contacto con los alumnos de forma telemática y según el horario establecido para dar las clases y resolver las dudas en el horario establecido para ello.

Lengua y matemáticas 3 veces en semana.

Inglés dos veces en semana.

Ciencias sociales, ciencias naturales, francés, religión/VCS, educación física, CPD y ciudadanía una vez a la semana.

Cada profesor establecerá el plazo de entrega de las tareas que considere oportuno, lo suficientemente amplio como para no agobiar a los alumnos y familias, pero con un límite de tiempo a partir del cual se consideraran no realizadas. Hemos de tener en cuenta que sobre todo en los cursos más bajos el papel de la familia en el proceso de enseñanza aprendizaje puede ser determinante en algunos casos y que no todas las familias tienen la misma disponibilidad por temas laborales.

Además de los horarios semanales de realización de tareas, establecemos un horario para la realización de videoconferencias. El profesorado realizará las videoconferencias en ese horario

Los horarios de se reflejan en el ANEXO VIII

8.4 Adaptación del Curriculum

En el caso de tener que recurrir a la docencia telemática de aulas completas, se realizará una adaptación de las programaciones para la docencia no presencial.

La jefatura de estudios diseñará el calendario de reuniones de los diferentes órganos de coordinación docente. En dichas reuniones se realizarán las adaptaciones curriculares necesarias para la docencia no presencial:

Se realizarán los ajustes necesarios para seleccionar aquellos elementos curriculares que se consideren relevantes. Estos ajustes se realizarán con el asesoramiento del equipo de orientación. Para ellos se podrán utilizar como estrategias como la globalización del curriculum, la organización de las áreas o materias en ámbitos de conocimiento y la priorización y equilibrio de los contenidos de diferentes áreas o materias.

Respecto a las programaciones didácticas se analizarán y valorarán los aprendizajes imprescindibles que se impartieron en curso pasado y se revisarán los objetivos de áreas o materias y las competencias claves que el alumno podrá lograr como consecuencia de la adaptación de las programaciones.

Se recogerán en las programaciones didácticas las adaptaciones que requiera la docencia no presencial en cuanto a la organización de la carga horaria y los tiempos de enseñanza así como la priorización de contenidos, el diseño de tareas globales y las estrategias e instrumentos de evaluación para el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias clave.

8.5 Adaptaciones metodológicas.

El paso a la docencia no presencial implica inexcusablemente un cambio en la metodología a seguir.

Tanto el alumnado como el profesorado tenemos que prepararnos para este cambio metodológico que debe partir de un cambio en la actividad docente presencial.

El uso de las tecnologías se tiene que imponer en la realización de las actividades diarias. La escuela no puede continuar trabajando al margen del cambio social que la tecnología ha impuesto en nuestras vidas, vivimos inmersos en un mundo cada día más digitalizado y sin embargo esa digitalización apenas se refleja en el trabajo escolar.

Debemos aprovechar la experiencia del curso pasado e incorporar a nuestra metodología presencial todos aquellos aspectos que nos resultaron eficientes en los procesos de enseñanza aprendizaje al mismo tiempo que incorporar elementos que nos van a facilitar el paso a la docencia no presencial.

Tanto el profesorado como el alumnado tienen que familiarizarse en la docencia presencial con recursos y formas de trabajo que luego le sirvan en la docencia no presencial. Parte de la metodología que usemos en la docencia de forma presencial se tiene que convertir progresivamente en la misma que se utilice de forma no presencial.

Los equipos de ciclo establecerán las estrategias necesarias para el desarrollo de los principios metodológicos establecidos en nuestro proyecto educativo. Estas estrategias contemplarán el uso de materiales tanto digitales como analógicos.

8.6 Recursos digitales y analógicos.

Nuestra vida se desarrolla cada día de una forma más digital y menos analógica. Los recursos que se deben utilizar tienen que tener esta tendencia, ir utilizando menos los recursos analógicos para dar paso cada día a mayor número de recursos digitales.

- **Recursos analógicos.**

El recurso analógico más utilizado es el libro de texto, en la mayoría de los casos es el único recurso que se utiliza.

El libro de texto es un recurso importante dentro de los procesos de enseñanza aprendizaje y no debemos despreciarlo, sin embargo, no debe ser considerado el único recurso sino uno más. El libro de texto no puede ser la guía, quien marca qué se trabaja y cómo se trabaja.

Además de los libros de texto se dispone de otros libros de carácter lúdico o de entretenimiento, revistas, periódicos...

Además de los libros de texto se dispondrá de otros recursos de nuestro entorno natural y social donde poder observar, investigar y aprender. Desde observar cómo se reproduce una planta o nuestra mascota, observar los fenómenos meteorológicos, recoger datos meteorológicos o realizar encuestas a nuestros familiares.

- **Recursos digitales.**

Estos recursos, aunque no sean estrictamente necesarios en la docencia presencial, es conveniente ir introduciéndolos para que tanto el alumnado como el profesorado sepa sacarles el mayor rendimiento posible. Esto va a repercutir en el desarrollo de la competencia digital del alumnado cada día más necesaria en nuestro día a día y, al mismo tiempo, le va a preparar para una posible docencia no presencial.

Para el uso de los recursos digitales propiamente dichos es necesario disponer de dispositivos. La disponibilidad de estos recursos ha sido un problema a la hora de la docencia no presencial en el curso 2019/2020. A ningún profesor se le facilitaron los dispositivos necesarios para la teledocencia. Se trabajó con recursos propios, aunque no todos los docentes disponían de los recursos propios más adecuados. Tampoco el alumnado disponía mayoritariamente de los recursos necesarios, la

mayoría de ellos trabajaba con un dispositivo móvil. Este curso se trabajará para que las familias con dificultades puedan trabajar de forma telemática en caso necesario. Se recurrirá a los dispositivos que la Junta de Andalucía enviará a los centros, los recursos municipales a través del PMBS y recursos propios.

Una vez se disponga de los dispositivos se utilizarán:

Plataforma classroom y todos los recursos de g-suite de que se disponga.

Tutoriales para el uso de estas tecnologías.

Blogs de aulas, centro o programa educativo.

Recursos digitales de los libros de texto.

8.7 Evaluación.

La realización de la evaluación se realizará de forma telemática. Se tendrá en cuenta:

- La participación en las clases telemáticas.
- El planteamiento de dudas a la hora de realizar los trabajos.
- Las producciones de los alumnos.
- Pruebas orales.
- Exposiciones orales.
- Cuestionarios de google form.
- Visionado de videos con preguntas sobre su contenido.
- ...

Todo ello se trabajará a través de la plataforma classroom. En los casos en los que el uso de esta plataforma no sea posible se utilizará cualquier medio de comunicación con el alumno.

9. PLAN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (L+D)

Limpieza y desinfección

Como criterio general las medidas de limpieza y desinfección (L+D) deberán seguir las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica perteneciente a la Consejería de Salud y Familias. Dichas recomendaciones se encuentran recogidas en el documento que se anexan:

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

•

(https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoLD_Coronavirus_AND.pdf)

Se utilizarán productos virucidas permitidos para uso ambiental. La lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace: (listado de virucidas autorizados y Notas informativas)

•

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya dilución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

Se deberá limpiar y desinfectar locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como filtros de ventilación, incluyendo los de equipos de aire acondicionado, todo ello de las aulas, zonas comunes y zonas administrativas.

A lo largo de la jornada laboral se llevará a cabo la limpieza y desinfección, procediendo a limpiar y desinfectar cada aula usada dos diariamente, en concreto las mesas y sillas usadas y elementos susceptibles de un mayor contacto manual. Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes y áreas de descanso del personal.

La limpieza y desinfección de zonas de descanso, zonas comunes y aseos deberá realizarse dependiendo de su uso, para garantizar la seguridad del personal

1. Todas las instalaciones interiores del centro se limpiaran y desinfectaran diariamente.
2. El SUM y gimnasio tendrá L+D determinada en cada momento por el uso que se le esté dando a cada una de las instalaciones.
3. La biblioteca se limpiará de forma diaria.
4. Los aseos se limpiaran y desinfectaran al menos dos veces al día.
5. Las aulas usadas para el desarrollo del PROA, actividades extraescolares o refuerzos en horario de tarde se limpiaran en función de su uso en horario de tarde.
6. El personal del aula matinal limpiará el comedor tras su uso.
7. El personal del comedor escolar limpiará la instalación tras su uso.

8. El personal de las actividades extraescolares realizadas en el comedor escolar limpiará la instalación tras su uso.

ANEXO I

RECOMENDACIONES DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN. COVID-19. CENTROS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS DE ANDALUCÍA)
CONSEJERIA DE SALUD Y FAMILIA. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PUBLICA Y ORDENACIÓN FARMACÉUTICA.

SUMARIO.

1. INTRODUCCIÓN
 - 1.2 UNA ESCUELA SEGURA Y SALUDABLE.
2. OBJETIVO, AMBITO Y RECURSOS BÁSICOS.
 - 2.1 OBJEETIVO Y AMBITO
 - 2.2 PRINCIPIOS BÁSICOS
3. PLAN ESPECÍFICO DEL CENTRO.
4. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL.
 - 4.1 RECOMENDACIONES GENERALES.
 - 4.2 RECOMENDACIONES REFERIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS.
5. RECOMENDACIONES PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.
6. RECOMENDACIONES RELATIVAS A LOCALES Y ESPACIOS.
 - 6.1 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
 - 6.2 VENTILACIÓN
 - 6.3 RESIDUOS
 - 6.4 ASEOS
 - 6.5 AULA MATINAL Y COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS O EXTRAESCOLARES

1. INTRODUCCIÓN

Los centros y servicios educativos tienen un papel fundamental en el desarrollo de la infancia y de la sociedad en general. El derecho a la educación y el derecho a la protección de la infancia deben ser una prioridad en la recuperación tras una crisis.

Durante los cursos 2020/2021 y 2021/2022 tanto las medidas acordadas y actualizadas a lo largo de ese periodo, como la coordinación establecida entre las Consejerías de Educación y Deporte y la Consejería de Salud y Familias para centros educativos, funcionaron adecuadamente y permitieron mantener abiertos casi en su totalidad los centros educativos y que el impacto de la COVID-19 en los mismos haya sido bajo.

La vigilancia epidemiológica, realizada los cursos pasados, con estrecha coordinación con los centros educativos a través de la figura de la enfermera de referencia, ha evidenciado que los centros educativos no ejercen un papel de ampliación de a transmisión. Tanto los casos en edad infantil y adolescentes, como los brotes en centros educativos, han sido reflejo de la transmisión comunitaria. De forma general, se ha podido mantener más de un 99% de las aulas en funcionamiento.

Posteriormente, la mejora de la situación epidemiológica, paralela a una alta cobertura vacunal, llevaron a modificar el marco legislativo referente al uso de la mascarilla en febrero de 2022, la eliminación de las cuarentenas a contactos estrechos en marzo de 2022, y finalmente la transición hacia una estrategia centrada en las actuaciones dirigidas a personas y ámbitos de mayor vulnerabilidad. Así, con fecha 25 de marzo, se publicó la nueva Estrategia de vigilancia y control frente a la COVID-19 tras la fase aguda de la pandemia, cuya última actualización se ha realizado el pasado 3 de junio de 2022⁽¹⁾ que apoya la transición hacia una estrategia diferente que vigile y dirija las actuaciones a personas y ámbitos de mayor vulnerabilidad y monitorice los casos de COVID-19 graves y en ámbitos y personas vulnerables. Este cambio de aproximación a la vigilancia y control de la COVID-19 implica aceptar un cierto nivel de transmisión del SARS-CoV-2 en poblaciones vacunadas y jóvenes en las que la infección tiene un impacto poblacional menor en términos de gravedad.

A su vez, la experiencia de la pandemia nos permite extraer aprendizajes relacionados con las medidas sanitarias, como son la constante comunicación y coordinación entre las autoridades educativas y las autoridades de salud, las mejoras en las condiciones de limpieza y desinfección de los centros educativos, las mejoras en las condiciones de ventilación de los centros e igualmente la capacidad adaptativa de la comunidad educativa y de la administración sanitaria andaluza para adoptar medidas de prevención, vigilancia y control en los centros y servicios educativos.

(1)

https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Nueva_estrategia_vigilancia_y_control.pdf

En consecuencia, teniendo en cuenta la situación epidemiológica, la estrategia de vacunación frente a COVID-19, la revisión de la evidencia científica disponible y las lecciones aprendidas y el consenso de que se deben preservar los centros educativos abiertos por su impacto en la salud, el bienestar emocional, la equidad y el progreso educativo en la infancia y adolescencia, se ha considerado oportuno dotarnos de unas recomendaciones básicas para el próximo Curso 2022/ 2023, sin menoscabo que nuevas situaciones o cambios significativos en la epidemiología de la Covid-19 a lo largo del próximo curso escolar requieran una revisión de las mismas o la adopción de medidas específicas,

1.2.- UNA ESCUELA SEGURA Y SALUDABLE

La educación es un factor clave para fomentar hábitos saludables desde la infancia hasta alcanzar la vida adulta. Los niños y niñas que crecen en entornos seguros alcanzan mejores resultados académicos.

Para ofrecer un **entorno escolar seguro** al alumnado y personal de los centros educativos, es necesario ser consciente de la necesidad de establecer una serie de recomendaciones básicas de prevención e higiene con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo.

Para la adopción de estas recomendaciones se tendrán en cuenta, principalmente, las características de la población infantil, adaptándolas en función de la edad, de las distintas enseñanzas existentes y del nivel de transmisión comunitaria, con una mirada particularmente atenta para el alumnado de educación especial.

Así mismo, tras la situación de la crisis sanitaria y social vivida, la acogida del alumnado seguirá siendo un aspecto clave a cuidar y se tratará de evitar que se den situaciones de estigmatización en relación a COVID-19.

Este documento busca ofrecer un marco común que pueda ser adaptado según la realidad de cada centro educativo y contexto local.

2. OBJETO, ÁMBITO Y PRINCIPIOS BÁSICOS.

2.1.- OBJETO Y ÁMBITO.

El objeto de este documento es establecer una serie de recomendaciones de prevención y protección, acordes a la evolución y situación actual de la crisis sanitaria

provocada por el impacto de la Covid-19, que sirven de marco de referencia respecto de las medidas a adoptar en los centros y servicios educativos no universitarios de la Comunidad de Andalucía (en adelante centros) durante el curso 2022/2023.

2.2.- PRINCIPIOS BÁSICOS.

El presente documento recoge una serie de recomendaciones a desarrollar por las personas responsables de los centros, teniendo en cuenta los principios básicos de prevención y protección frente a la COVID-19 y la situación epidemiológica actual. Las recomendaciones se organizan en tres bloques:

- Recomendaciones sobre la limitación de contactos.
- Recomendaciones sobre la limpieza y desinfección.
- Recomendaciones sobre espacios locales.

Cómo principio orientador se recomienda que los centros se mantengan abiertos durante todo el curso escolar, desarrollando con normalidad tanto la labor educativa como los servicios y actividades complementarias y extraescolares que se programen, incluidos los dirigidos al alumnado especialmente vulnerables frente a la COVID-19, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, en base a las indicaciones sanitarias.

3.- PLAN ESPECÍFICO DE CENTRO.

Si bien la situación actual no hace necesario que cada Centro o servicio educativo establezca un nuevo “Plan de actuación específico frente a la Covid-19 del curso 2022/2023, se recomienda que cada centro o servicio educativo, el equipo de coordinación con salud revise el Plan aplicado durante el curso pasado y lo adapte las recomendaciones contenidas en este documento, formando parte como anexo del Plan de autoprotección del centro”

Esta revisión deberá tener en cuenta las recomendaciones nuevas o modificadas establecidas en este documento, acorde a las características propias del centro y de las enseñanzas que en él se imparten y contemplará aquellas que deban ser tomadas en el centro, previendo la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para su implantación, además de supervisar su correcta ejecución para poder tomar las medidas necesarias.

Las acciones adoptadas deberían ser conocidas por el personal del centro y aquellas que afecten al alumnado deben ser comunicadas previamente a las familias o tutores, lo que contribuirá a su mejor comprensión y efectividad.

4.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL.

4.1 RECOMENDACIONES GENERALES.

Mantener una actitud prudente conlleva conocer, por el personal (docente y no docente) y alumnado del centro, las medidas generales para la Covid-19, que son similares a otras enfermedades con parecidos mecanismos de transmisión. Estas medidas generales son las siguientes:

- **Higiene de manos**
- **Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca**, ya que las manos facilitan la transmisión.
- **Usar pañuelos desechables.**
- **Evitar aglomeraciones** mantenidas en el tiempo, sobre todo en espacios cerrados.

4.2.- RECOMENDACIONES REFERIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS.

Sin perjuicio de las recomendaciones que los correspondientes Servicios de Prevención de Riesgos Laborales pudieran adoptar, de acuerdo con lo recogido en el documento PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2 (6 de junio de 2022)(2) y posteriores actualizaciones, es importante señalar que los documentos aprobados por las autoridades sanitarias no incluyen a los centros y servicios educativos como ámbitos vulnerables y, en consecuencia, tampoco se incluye al personal docente o no docente como "Personas relacionadas con ámbitos vulnerables".

4.3.- RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO.

1. Se recomienda disponer de **geles hidroalcohólicos** a la entrada de centro y en las aulas para el alumnado, y se recomienda que los usen cada vez que entren o salgan de las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, incluidos todos los menores de 3 años, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón)

2. Se recomienda tener la precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión de una persona adulta.

(2)

https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Proteccion_Trabajador es_SARS-CoV-2.pdf

3. De acuerdo a la legislación vigente en los centros y servicios educativos **no es obligatorio** el uso de la mascarilla, sin perjuicio de que pueda utilizarla el alumnado que lo considere conveniente.
4. El uso de la mascarilla se contempla como obligatorio en los autobuses, así como en los transportes públicos de viajeros a partir de 6 años, salvo en personas con algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas que, por u habilidad o independencia no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
5. Debe cuidarse y prevenirse el estigma que, con condiciones de riesgo para e COVID-19 o por decisión personal, sigan utilizando las mascarillas en cualquier entorno del ámbito educativo en el que no sea obligatorio.

5.- RECOMENDACIONES PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Se plantean las siguientes recomendaciones respecto a la limitación de contactos según la situación epidemiológica actual (niveles de alerta 0, 1 y 2) En caso de que algún territorio de Andalucía entrara en niveles superiores de riesgo, se valorarán las medidas específicas para este caso.

1. **No se establecen limitaciones** de contacto entre diferentes grupos-clase tanto en interiores como en exteriores, en ninguno de los niveles o etapas educativas del ámbito de este documento.
2. Las aulas de educación especial, tanto en centros específicos como ordinarios, no se consideran como entornos vulnerables per se, con independencia de que pueden existir personas concretas con la condición de vulnerabilidad.
3. En el caso de **personas con vulnerabilidad a COVID-19**, se seguirán las mismas recomendaciones que indique para el resto de entornos, el profesional sanitario de referencia (médico de cabecera, pediatra o especialista). Se recomienda que puedan acudir al centro, siempre que su situación esté controlada y lo permita, salvo indicación médica de no asistir.
4. No se establecen limitaciones específicas para e acceso de las familias a los centros educativos.
5. No se establecen limitaciones a las **reuniones con las familias** que programen los centros, recomendándose que, cuando se realicen en espacios interiores, estos estén bien ventilados. En todo cao deberán cumplirse las medidas de prevención e higiene que estén vigentes en ese momento.

6. Se recomienda fomentar en la medida de lo posible, el **uso de los espacios al aire libre**.
7. Se recomienda que los **eventos deportivos o celebraciones** que tengan lugar en los centros educativos que se realicen siempre que se pueda al aire libre y acorde a las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario.

6. RECOMENDACIONES RELATIVAS A LOCALES Y ESPACIOS.

6.1 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

Se mantiene la recomendación de intensificar la limpieza, en especial en los baños, espacios de comedor, talleres y laboratorios y aulas de informática y en las superficies de mayor uso. Para ello se recomienda que cada centro disponga de un protocolo de limpieza y desinfección que responda sus características y que recoja la limpieza y desinfección general en todos los espacios al menos una vez al día, reforzándola en aseos y espacios de comedor según el uso habitual y el número de usuarios, prestando especial atención a las superficies más frecuentes.

1. Se recomienda utilizar desinfectantes como diluciones de la lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes de actividad virucida autorizados y registrada por el ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones del etiquetado, y se evitará que el alumnado esté en contacto o utilice estos productos.
2. Se recomienda que tras cada limpieza y desinfección, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharan de forma segura, procediéndose a continuación al lavado de manos.
3. Se recomienda que en los talleres, laboratorios y otros espacios singulares utilizados para las prácticas de la Formación Profesional u otras enseñanzas, se atenderá a la normativa específica del sector productivo o de prestación de servicios de que se trate.
4. Se recomienda que se elabore en cada Centro un Plan o listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro en el que pueda contemplarse:
 1. Listado de todos los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
 - 2.- Frecuencia de la L+D de los mismos.
 - 3.- Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.

4.- Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.

5. Se recomienda informar al personal que va a realizar estas operaciones cómo deben ser realizadas, para ello es importante que lea las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.
6. En la página web de la Consejería competente en materia de salud podrá encontrar recomendaciones sobre la limpieza y desinfección de productos virucidas.

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sa-lud-y-familias/areas/entornos-saludables/salud-ambiental.html>

6.2.- VENTILACIÓN.

La mejora general de las condiciones de ventilación de los centros se identifica también como uno de los aprendizajes de la pandemia, para prevenir enfermedades de transmisión respiratoria y mejorar la salubridad de la aulas. A tales efectos se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Se recomienda que sea preferente una ventilación natural cruzada, con reparto de aperturas parciales, así como unas pautas de ventilación mayores anteriores y posteriores al uso de las aulas y espacios cerrados. Esta podrá ser complementada o sustituida con ventilación mecánica en casos necesarios, siempre que siga un buen mantenimiento y una adecuada recirculación con aire exterior.
2. En caso de ser necesario el uso de ventiladores de aspa, se recomienda que su uso se complemente, en lo posible, con una ventilación natural cruzada, en aquellos no situados en el techo.
3. Dada la situación epidemiológica actual, se recomienda buscar un equilibrio entre el confort térmico, los requerimientos de eficiencia energética y la ventilación natural o forzada.

6.3.- RESIDUOS.

1. El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.

2. Se deberá disponer de papelera- con bolsa interior- en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiada diariamente y desinfectadas periódicamente.

6.4 ASEOS.

1. Se recomienda que los aseos tengan ventilación frecuente.
2. Se recomienda que en todos los aseos del centro habrá dispensadores de abón y elementos para el secado de manos, debiendo el alumnado lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y elementos de secado de manos.
3. Los aseos se limpiaran y desinfectaran, con frecuencia según el uso habitual y el número de usuarios, siendo recomendable hacerlo al menos dos veces al día.

6.5.- AULA MATINAL Y COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS O EXTRAESCOLARES.

1. En los casos que el centro docente cuente con “aula matinal” o “aula de mediodía” se recomienda, cuando sea posible, que la misma pueda realizarse en un espacio abierto o en su caso, en locales que dispongan de suficiente espacio y ventilación adecuada.
2. Para e caso de apertura de comedores escolares, se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada, recomendándose una ventilación adecuada y evitar aglomeraciones.
3. En el caso de actividades extraescolares fuera del centro se respetarán las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museo, exposiciones, etc.), así como las de transporte cuando sea necesario.
4. En el caso de existir en el centro servicio de cafetería, esta actividad deberá ajustarse a la normativa establecida para la misma.

HORARIO DE TELEDOCENCIA DEL PROFESORADO.

Hora	Lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
9:00h a 9:30h	Seguimiento individual del alumnado	Seguimiento individual del alumnado	Seguimiento individual del alumnado	Seguimiento individual del alumnado	Seguimiento individual del alumnado
9:30h a 10:45h	Docencia directa de las áreas instrumentales	Docencia directa de las áreas instrumentales	Docencia directa de las áreas instrumentales	Docencia directa de las áreas instrumentales	Docencia directa de las áreas instrumentales
10:45h a 11:45h	Seguimiento de los aprendizajes del alumnado	Seguimiento de los aprendizajes del alumnado	Seguimiento de los aprendizajes del alumnado	Seguimiento de los aprendizajes del alumnado	Seguimiento de los aprendizajes del alumnado
11:45h a 13:15h	Docencia directa del resto de áreas/ Atención individualizada al alumnado	Docencia directa del resto de áreas/ Atención individualizada al alumnado	Docencia directa del resto de áreas/ Atención individualizada al alumnado	Docencia directa del resto de áreas/ Atención individualizada al alumnado	Docencia directa del resto de áreas/ Atención individualizada al alumnado
13:15h a 14:00h	Seguimiento de los aprendizajes del alumnado	Seguimiento de los aprendizajes del alumnado	Seguimiento de los aprendizajes del alumnado	Seguimiento de los aprendizajes del alumnado	Seguimiento de los aprendizajes del alumnado
16:00h a 17:15h	Tutoría de atención a las familias	Reuniones de ciclos y Equipos Docentes	ETCP, Claustro, Consejo Escolar	Formación en centros	Preparación de clases Online